

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO AMISTOSO

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO AMISTOSO

3.1. Autonomía procedimental

3.2. Carácter preventivo

3.3. Bilateralidad

3.4. Flexibilidad (informalidad)

4. REGULACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AMISTOSO

4.1. Iniciación del procedimiento

A) Iniciación del procedimiento amistoso entre Estados miembros de la UE en los supuestos de aplicación del Convenio CEE 90/436

B) Iniciación del procedimiento amistoso con fundamento en el artículo 25 del MCOCDE

4.2. Denegación de inicio del procedimiento: requisitos de la resolución y medios de impugnación

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO AMISTOSO

5.1. La nueva panorámica establecida por el Real Decreto 399/2021, de 8 de junio

5.2. Desarrollo del procedimiento amistoso previsto en los CDI

5.3. Desarrollo del procedimiento amistoso previsto en aplicación del Convenio CEE/90/436

5.4. Desarrollo del procedimiento amistoso previsto en aplicación de la Directiva (UE) 2017/1852 del Consejo

6. LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Causas de terminación del procedimiento

6.2. El acuerdo entre las autoridades competentes

7. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA